

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2020.

EXENTO N°: 3701/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6563/ VISTOS:

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 497 de fecha 17/03/2020, La Orden de Trabajo N° 1130 de fecha 17/04/2020, La Orden de Trabajo N° 1196 de fecha 18/05/2020, La Orden de Trabajo N° 1240 de fecha 16/06/2020, La Orden de Trabajo N° 1312 de fecha 17/07/2020 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1732 de Fecha 23/07/20 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1733 de Fecha 23/07/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1734 de Fecha 23/07/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1735 de Fecha 23/07/2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1736 de Fecha 23/07/2020;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CARLOS SERGIO CERDA ARANCIBIA
RUT	7.146.384-2
FUNCIÓN	DOCENTE DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	28 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	05/03/2020 HASTA 3/08/2020 POR LICENCIA MÉDICA DE LUIS VENEGAS CARRASCO, RUT. N° 7.588.689-6
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal de Reemplazo”, No rinde fianza.

(facsimil digital)

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil digital)

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**